



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 19 de Noviembre de 1976

BUENOS AIRES 177 · SALTA (R.A.)

709-76

Expte. n° 788/76

VISTO:

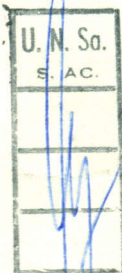
La resolución n° 420 - 76 mediante la cual se dispone la liquidación y / pago a favor de la Prof. Mirta Susana Di Bello de Zerdán de los haberes correspondientes al mes de Mayo del año en curso como Auxiliar Docente de Ira. categoría con dedicación simple; teniendo en cuenta que en la misma se deslizó un error con respecto a la dedicación de la citada docente; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 1° de la resolución n° 420 - 76 dejándose / establecido que la liquidación y pago a favor de la Prof. Mirta Susana DI BELLO de ZERDAN, de los haberes correspondientes al mes de Mayo del año en curso lo / es como Auxiliar Docente de Ira. categoría con semidedicación.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



Gustavo E. Wierna
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Hugo Roberto Ibarra
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR